

Resolución del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso como personal laboral temporal, fuera de convenio, con la categoría de Responsable de Programas de la Oficina Técnica de Cooperación en Ecuador.

El Tribunal Calificador para la cobertura de la plaza de laboral temporal, fuera de convenio con la categoría de responsable de programas de cooperación en la oficina de cooperación de Ecuador convocada por Resolución de 18 de marzo de 2024, resuelve:

Primero. – Hacer pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con la indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Anexo I.

Segundo. – habrá de tenerse en cuenta que la valoración de los méritos se ha llevado a cabo siguiendo las pautas, además de las ya especificadas en las bases de convocatoria:

1. No se han podido contabilizar los períodos que no tenían acreditado el principio y final de las contrataciones en ninguno de los apartados.
2. Los períodos como becario no se han contabilizado en el apartado A.1., ya que se considera que las becas son un período de formación.
3. Solo se han valorado períodos superiores a 6 meses en las contrataciones y solo se han valorado periodos completos de 6 meses (no los restos en los contratos)
4. En el apartado A.2. para poder contabilizar los períodos trabajados ha habido que justificarlo, los períodos como asistencias técnicas no se han tenido en cuenta en la contabilidad de este apartado.
5. En el apartado A.3 solo, como se especifica en la convocatoria, se han contabilizado períodos trabajados en la Administración Pública española o la UE, pero que no hayan sido trabajos en temas de cooperación, que ya se han valorado en el mérito A1.
6. En el apartado B.1 hay que tener en cuenta la valoración diferente para los master oficiales o los títulos propios.
7. En el mérito B.2 aunque se ha tenido una visión amplia, siguiendo lo especificado en la convocatoria no se han valorado cursos de materias no relacionadas estrictamente con las reseñadas en la convocatoria.



Tercero: Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación en la Sede Electrónica del AECID, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Firmado electrónicamente
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Claudio J. Guerra Venteo



CSV : GEN-7105-9916-0d94-1fde-a463-c3b0-bb05-aafc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLAUDIO JAVIER GUERRA VENDEO | FECHA : 17/06/2024 13:31 | NOTAS : F



ANEXO 1

	A1	A2	A3	TOTAL	B1	B2	TOTAL	TOTAL
ARJO FRANCES, JORGE	11,00	5,50	0,00	16,50	0,75	0,00	0,75	17,25
CARRETERO BERNAL, ALBA	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	1,50	1,50
COTARELO ESTEVEZ, SAMUEL	14,00	7,00	0,00	21,00	2,25	0,20	2,45	23,45
CUEVAS NIETO, MARIA ELENA	20,00	10,00	0,50	30,50	2,25	2,50	4,75	35,25
FUERTES BUESO, SERGIO	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	5,00
LOPEZ LOPEZ, DAMIAN	16,50	7,50	1,50	25,50	2,25	1,60	3,85	29,35
MANZANERO FERRER, JOSE	20,00	10,00	0,00	30,00	1,50	0,20	1,70	31,70
NSANG ANDEME, JOSE ANTONIO	20,00	10,00	0,75	30,75	0,75	1,30	2,05	32,80
MUÑOZ QUIROS OVEJERO, DAVID	10,50	5,25	0,00	15,75	1,50	1,00	2,50	18,25
ROBLES TORAL, MANUEL	20,00	10,00	0,00	15,75	1,50	5,00	2,50	18,25
ROJO FRANCO, JOSE LUIS	20,00	10,00	0,00	30,75	1,50	5,00	2,05	32,80
SANZ MORAL, JESUS	10,00	10,00	0,00	20,00	5,00	2,90	7,90	27,90

Avda. Reyes Católicos, 4
28040 Madrid
www.aecid.es



CSV : GEN-7105-9916-0d94-1fde-a463-c3b0-bb05-aafc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CLAUDIO JAVIER GUERRA VENTEO | FECHA : 17/06/2024 13:31 | NOTAS : F